

Teleggrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de jados, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Romualdo ab.

JUBILEO CIRCULAR.

En las Trinitarias.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Acuario*

Sale á las 5h. 46m.

Se pone á las 6h. 4m.

La luna está decreciendo tiene 29 d

CORREOS.

Num. 459.]

VIERNES 7 DE FEBRERO DE 1834.

[UN REAL.

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del lunes 23 de diciembre de 1833.

Abierta á las 12 del dia con 74 SS. diputados despues de pasada la lista, á que faltaron con aviso los SS. Quiros, Pastor, Mariategui, Florez [D. Pedro Celestino], Hevia, Cortes, Guillen, Dieguez, Goicochea y Madalengoitia, se leyó y aprobó el acta del anterior.

Se dió cuenta de tres recursos particulares, 1 de D. Julian Martinez, en el que por si y á nombre de los demas presos en el deposito de las carceletas, pide se les conceda indulto general: otro de Da. Manuela Valenzuela, solicitando el indulto de un hijo suyo condenado á un año de presidio: y el ultimo de D. Manuel Chuquiariqui pidiendo se le restituya á esta capital para ser juzgado conforme á las leyes; desde Trujillo donde se halla preso, y todos se mandaron pasar á la comision especial anteriormente nombrada para dictaminar sobre la proposicion de olvido hecha por el Sr. Garcia de los Godos.

Se dió cuenta de un dictamen de la comision de redaccion de diarios, relativo al taquigrafo Don Manuel Carpio, reducido á que se le libre el titulo, y se le asigne la mitad de la dotacion que disfrutaban los demas taquigrafos. Puesto en discusion, reclamó el Sr. Ureta individuo de la comision no haber intervenido en el dictamen, por cuyo motivo se suspendió, señalándose para la orden del dia siguiente.

Se pasó á la orden dia, poniéndose en discusion el artículo 18 de reforma de Constitucion que dice:—"La provincia cuya poblacion sea menor de 12,000 habitantes nombra sin embargo un diputado"—fué aprobado sin debate por unanimidad.

Pasó á discutirse el artículo 19 que dice:—"Eligen así mismo un suplente por cada dos diputados. Si correspondieren tres diputados, son dos los suplentes; si cinco tres; y así progresivamente; y si solo uno elijen tambien un suplente"—Fué aprobado sin debate por unanimidad.

Pasó á discutirse por partes el artículo 2º en la primera que dice—"si un ciudadano fuere elegido diputado por la provincia de su nacimiento y por la de su domicilio prefiere la del nacimiento"—Habló en contra el señor Macedo, y á favor el señor Rodriguez Piedra; y dado por suficientemente discutido, fué aprobado por 52 votos contra 8. En

la segunda que dice—"Si lo fuere por dos provincias, sin haber nacido en ninguna de ellas, representará á la que elija"—Hablaron en favor los señores Rodriguez Piedra y Vega, individuos de la comision, y en contra el señor Ureta; y declarado suficientemente discutido, se aprobó por 47 votos contra 14. El señor Macedo presentó el siguiente voto particular—"si un diputado fuere elegido por la provincia de su nacimiento y por la de su domicilio, prefiere la del domicilio."

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Lima y diciembre 24 de 1833.—Aprobada—
Tres rúbricas

Callao 3 de febrero

En este dia se junto la Convencion nacional en numero de sesenta representantes y resolvieron continuar sus sesiones en este puerto del Callao, tanto por la agitacion en que está la capital de Lima con los preparativos marciales contra el revelde Gamarra, cuanto por que esta heroica poblacion tenga la gloria de datar en las paginas de su historia el venturoso dia en que los defensores del pueblo se reunieron á continuar las tareas, de las que penden la felicidad de la patria.

En el mismo dia fondeó en esta bahia nuestra corbeta de guerra nombrada la *Libertad*. El jefe de los reveldes, allá en su demencia, osó contar con este buque, como si los señores oficiales y tripulacion que forman su peruana dotacion fuesen capaces de cometer el horrendo crimen de defeccion, tan familiar á los desmoralizados que marchan por los delitos. La oficialidad de este buque se ha distinguido llenando sus deberes con honor y ecsatitud.—Y al presentarnos al señor jeneral de division don Blas Cerdeña, nuestro júbilo ha sido eccesivo. Por nuestra parte ofrecemos á los buenos peruanos de la *Libertad*, la dulce emosion que nos arranca la practica de sus virtudes; y no dudamos que el gran pueblo peruano se goce con iguales impresiones.

El ciudadano Luis José Orbegoso, general de brigada de los ejércitos nacionales, presidente provisional de la república &.

Por cuanto la Convencion Nacional ha decretado lo siguiente:

La Convencion Nacional de la República Peruana.

Teniendo en consideracion:

1.º Que habiendo evacuado la capital la fuerza militar que la oprimia, ha cesado uno de los prin-

cipales motivos que obligaron en cuatro de enero á suspender las sesiones de la Convencion, segun la protesta que se hizo en el mismo dia por su mayoria;

2.º Que durante la ocupacion de la capital muchos diputados se refugiaron al puerto y fortalezas del Callao donde residia el presidente provisional; y que desde el dia de la salida de los sediciosos hasta la fecha se han trasladado á este punto los demas, en número ecsedente al que previene la resolution de 18 de setiembre ultimo;

3.º Que ecsiste todavia gran parte de la fuerza sediciosa en las inmediaciones de la capital, y sus movimientos podrian impedir de nuevo á la Convencion continuar sus sesiones;

4.º Que pendiendo la salud de la patria de que se conserve la Convencion Nacional unico cuerpo representativo que se halla en ejercicio, es de necesidad que se le ponga á cubierto de todo peligro que pueda sobrevenir;

Decreta:

Art. unico. Que mientras duren las actuales circunstancias se continuen las sesiones de la Convencion en este puerto del Callao.

Comuniquese al poder ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala de la Convencion en el puerto del Callao, á 3 de febrero de 1834.—*Javier de Luna Pizarro*—presidente —*José Luis Gomez Sanchez*, diputado secretario.—*Pedro Joaquin Granados*, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la casa del supremo gobierno en el Callao á 4 de febrero de 1834.—*Luis José de Orbegoso*, por orden de S. E.—*José Maria Corvacho*.

El Telegrafo,

Constante es que los horrendos sucesos que cubrieron de luto á la capital de la republica, en los haciagos dias tres y cuatro del procsimo pasado enero, suspendieron con escandalozo estrepito las tareas del Telegrafo de Lima. Desde aquella época lamentable se data la cesacion de los periodicos liberales, y la obstruccion del organo de la espression pública, por la infame accion del club parricida que despechado todo lo taló con los estragos de la mas inaudita perfidia. Los euemigos del orden y de la gran carta peruana—los gamarrinos destrucctores del Perú, en vano se lisonjean con haber perpetrado cuanto debiera inutilizar las prensas liberales. Nada limitar podrá nuestro sagrado entusiasmo: y á pesar del desorden y confusion en que nos sumieron cobardemente los criminales ajentes de un vandido ecsecrable; el Telegrafo aparece hoy victorioso á seguir su marcha constante y uniforme.

Nuestros trabajos serán siempre conformes al espiritu que nos anima. Informaremos al publico de los grandes y portentosos acontecimientos que multiplicadamente afirman el triunfo de las leyes.—En una palabra nada circunscribir podrá el curso de nuestras plumas cortadas solo con la cuchilla de la libertad, del orden, y la ley.

El Telegrafo no podrá ser una obra perfecta y acabada. Nada habrá en él que complazca el delicado gusto de los literatos.—El Telegrafo es para el pueblo en campaña, procurando conservar el entusiasmo que han desplegado los ciudadanos en defensa de sus derechos altamente vulnerados.

La libertad: este derecho el mas sagrado para los hombres, este derecho mas antiguo que todos los imperios; seria en el Perú un derecho público muy extraño si sucumbir pudiera á la rebelion de una fuerza conjurada y opresora. El espiritu republicano es en los pueblos libres un freno para el poder arbitrario indomito á la ley. Los grandes criminales semejantes en nuestras sociedades á los Arabes y Tartaros entregados al pillage; ejercer el asesinato y la rapiña, cuando no los reprime el torrente de un pueblo impetuoso en defensa de sus leyes. La naturaleza parece haber puesto en el corazon humano, todo un germen de pasiones: y no es de admirar que nosotros hallamos sufrido por el periodo de 13 años de independendencia, los estragos, crimines, y desastres q' han turnado á la vez por todos los pueblos infantiles è incios de sus derechos. Mas la terrible esperiencia, esa maestra del mundo sacando al Perú del ominoso sufrimiento de tamaños abusos, nos designa hoy el único formidable sendero q' conduce al pleno goce de nuestras libertades.

La fuerza, de las bayonetas estalla donde no encuentra la resistencia de un pueblo vencido en masa, y que forma un sólido impenetrable apara-petado con su carta. La semana magna de Paris, es un ejemplo del dia, ejemplo clásico, grande, y digno de ser imitado con frecuencia en todos los ángulos del mundo, en donde el lejjicidio descuelle con descaró. Los paricienses obraron como hombres y hombres hay en todas partes.

Jamás pueblo alguno tocó en miniatura el infortunado caso que en grande ha cabido al Perú. Una horda brutal atacó la soberania nacional, el sabado cuatro del presente. En este dia indigno de enumerarse entre los dias del Perú; la fuerza nacional disponible por un monstruo sin derecho alguno, se abanza sobre la Convencion Peruana. ¡Tala, mata, ó asesina al cívico sentinela del local de la representacion nacional! Esa fuerza destajada á obrar segun el objeto horrible de la lista que presentó con descaró nunca visto, un oficial capaz de obedecer no á la ley, y si al detestable destrozador de la carta peruana; en una palabra al traidor Gammarro, recoge los despojos de infamia, y de una accion afrentosa.

El terror separa al cuerpo representativo: y el terror pone en receso á todos los poderes. ¡No hay ley, no hay justicia, no hay nada mas que la fuerza brutal! Y en un tan grande conflicto que nos llevará al estado de pura naturaleza ¿que harian los ciudadanos? Hacerse acreedores á una libertad q' juzga inmerecida los malvados que por de fuera se glorian en nuestras humillaciones. Los opresores del pueblo que propenden á nuestra desgracia, para asegundar con un ejemplo indigno de citarse, la humillacion de otra porcion oprimida. Fustremos tan inicuas miras, seamos hombres, y corramos á morir como libres, antes de vivir como siervos infames de ruines esclavos.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Tengan ustedes la bondad de dar un lugar en su apreciable periodico, el adjunto recurso para desahogo de su servidor y capellan Q. S. M. B.—A. S.

SEÑOR PROVISOY Y VICARIO JENERAL.

El presbitero don Agustin Suarez, cura rector de la parroquia santa Barbara, de la comprehension de Huancavelica obispado de Ayacucho, conforme á derecho parezco ante US. y digo:—Que

con motivo de las vejaciones y tropelias cometidas con los indijenas de mi feligresia, hube de procurar el remedio de tan ominosos males, interponiendo al efecto los recursos convenientes, á cuyo fin fué preciso valerme de mi representacion pastoral, y de todo el interes que por mi santo ministerio debo tener en su beneficio y tranquilidad. De este antecedente provino la rivalidad del doctor don José María Mujica, abogado residente en aquel departamento, y su persecucion á mi persona hasta el extremo de solicitar mi separacion de la parroquia á merito de cierta ocurrencia accidental en la ultima oposicion á curatos. No sé por que resortes y medios, alcanzó en setiembre del año pasado una providencia espoliativa del beneficio que obtengo, y que se me pudiese un coadjutor con la pension de doce pesos mensales para mi susistencia. Semejante atentada resolucion, sin causa ni figura de juicio; y lo que es mas, sin mi audiencia, ni citacion, escitó en mi animo una justa indignacion contra su autor, y ocasionó la queja que elevé en aquella epoca á la soberania nacional, representada por el senado. Sin embargo de haberse declarado no corresponderle decidir en la materia, se dignó esa soberana corporacion, prevenir que formada la causa en el respectivo tribunal de Ayacucho se procediese con arreglo á las formas judiciales, previa mi intervencion y audiencia.

Esta incitativa calmó de contado la inquietud de mi enemigo, y contuvo los efectos del despojo, pues posesionado de mi curato nadie se atrevió á perturvarme bajo el antiguo ó nuevos pretestos.—Ello es que á despecho de las siniestras ideas del doctor Mujica, de su odioso intento, empeño y relaciones, nada pudo conseguir en aquel tiempo sepultando por tanto en el olvido sus resentimientos y venganza. Mas como por mi deber y conciencia no puedo prescindir del benefico influjo á los indijenas de mi feligresia, de ahí es que resucitando el doctor Mujica su aletargada irritacion se ha convertido nuevamente contra mi, suscitando mi separacion de la parroquia bajo el propio anterior capitulo. Si antes quedó en suspenso la irrefleja determinacion del señor gobernador eclesiastico por la indicacion al senado, recusado este prelado por mi, y haciendo sus veces el cabildo eclesiastico ha renovado el despojo á instancias del doctor Mujica sin guardar el orden legal, invirtiendo los ritos judiciales, vulnerados los fueros y derechos, asi civiles como canonicos.

Ya á mediados del pasado noviembre estava decretada mi separacion, intimada en persona, y nombrado el coadjutor. Sorprendido con semejante novedad ocurri al venerable capitulo reclamando el amparo en posesion de mi beneficio, y sin la menor sustanciacion, ni otro merito que el antecedente, se proveyó en diez y nueve del propio noviembre que cumpliese con lo mandado. Con efecto obedecí, y puesto incontinenti el recurso de apelacion á esta metropoli, fué desechado con la misma insolencia y vicios con que se constituyó el despojo. En tan criticas circunstancias no quedó otro remedio que venir en persona á solicitar la proteccion de las leyes en este tribunal de apelacion donde debe mirarse mi causa con la imparcialidad y rectitud que merece. Yo no soy un delincuente, ni he dado margen á semejante pena. Mi acusador no tiene otro fundamento que una accidental sorpresa en el acto de mi ecsamen en la oposicion á curatos, y este ciertamente no es un motivo para quitarme el beneficio y dejarme en la calle con solo la asignacion de doce pesos mensales. Los parrocos

mas instruidos, y cuya opinion ha corrido bien acreditada por sus luces, y ecsacto desempeño, han padecido á las veces ese propio casual defecto, (*) sin que por ello hayan sufrido tan gravosa correccion á mas de perder la mejor colocacion á que aspiraban, que es lo unico ocurrido en iguales casos. Sin embargo se me priva del beneficio, por esta unica razon se me pone coadjutor, y se ordena que me presente en la capital de Ayacucho para juzgarme por inobediente. No se que mas pudiera hacerse conmigo teniendo graves delitos, y haberme convencido de ellos en juicio. La pena ha precedido al juzgamiento y sentencia; y sin ser citado, ni oido estoy condenado á padecer igual suerte que cualquiera otro á quien se le hubiese causado, procesado y condenado.

Por ahora, sobre esta suscinta relacion para ilustrar el superior animo de US. y hacer merito para la apelacion que interpongo de lo fecho y actuado por el venerable cabildo de Ayacucho, y en particular del auto espoliativo de noviembre del año pasado, y de aquel en que se denegó la apelacion, para que admitida en ambos efectos se pidan los autos mediante el despacho respectivo. A cuyo proposito

A US. pido y suplico que habiendome por presentado en dicho grado de apelacion, nulidad y agravio, se sirva librar el correspondiente despacho para que se remitan por el espresado venerable cabildo los autos orijinales por ser asi de justicia que juro costas &c.

OTRO si digo;—Que no debiendo estar privado de los frutos de mi beneficio por pura arbitrariedad, ni sentir los estragos del despojo, sin causa ni precedente motivo, es de urgente necesidad se manden contribuirme para susistir con ellos y ocurrir á las demas necesidades naturales, sin q'obste el nombramiento del coadjutor que no debe percibirlos bajo ese titulo en perjuicio y desayre del parroco propietario. Asi mismo importa que nada se innove en la parroquia hasta las resultas del juicio, pues de lo contrario será cometer mayores tropelias de las que ha orijinado el recurso de apelacion. Por tanto

A US. pido y suplico se sirva mandar se me acuda con los proventos de mi parroquia, y que en manera alguna se innove en ella como es de justicia. *Ut supra—Doctor Juan Ascencios.—A. S.*

SEÑORES EDITORES:—No pudiendo sufrir por mas tiempo los vecinos del valle de Acari los innumerables males que experimentan por el hacendado de Chocavento don José Maria Gomez, ocurrimos á U.U. para que dandonos un pequeño lugar en su

(*) *Es fama que el omniscio Caromuel, no quiso admitir una mitra para no esponerse al ecsamen; que el sabio Covarrubias fué reprobado por el claustro de la universidad de Salamanca, cuyo plan de estudios reformó poco despues el mismo Covarrubias; y segun refiere Mayans, el ecsaminador jeneral Tosca afirmaba que muchos eran reprobados á causa de la ignorancia de los ecsaminadores. Es muy falible el juicio de los hombres, y ademas es tan basta la latitud de las materias morales, que nadie está esento de una sorpresa. Pero lo que no tiene disculpa es, que el doctor Mujica, sin embargo de que su padre le compuso una disertacion; la estudió meses antes; se hizo la vana ceremonia de picar puntos; mas no la pudo repetir de memoria, sinjendo pataleta, y con todo obtuvo el grado de tal doctor: gracias al influjo de su padre.*

apreciable periodico, quede el público enterado del irregular manejo y extraordinaria conducta del indicado señor.

Seria molestar la atencion de nuestros lectores hacer una narracion prolija sobre los atentados q' el señor Gomez diariamente practica, con los infelices que tienen la desgracia de habitar el espresado valle; baste solo decir que sin otra causa que su capricho el señor Gomez impone el mas duro y recio trabajo en su hacienda á todos aquellos que empleados en sus labores, solo aspiran á procurarse, su sustento y el de sus familias, no siendo otra su contestacion cuando se le reconviene, por tan horribles atentados, sino que su dinero le hará allanar todos los cargos que contra él resulten. Pero lo mas digno de admiracion es que los alcaldes de esos valles que debian cortar de raiz tan intolerable abuso, son los primeros en autorizarlo, pues cuando alguno les interpone sus clamores, ellos desatendiendolos, no hacen mas que cooperar á los designios del señor Gomez. pues que tambien ellos remiten á la hacienda de Chocavento á cualesquiera individuo á quien se supone delincuente aun cuando no halla justificativo alguno. En fin la espresada hacienda es un presidio en donde los desvalidos experimentan todas las miserias á que les sujeta la indolencia de los que hemos nombrado.

Este extraño procedimiento hace concebir á los vecinos de Acari que, ó las leyes dictadas en favor de los hombres libres, no son estensivas para ellos, ó que estas solo le producen felicidades teoricas y desgracias practicas.

Creemos pues de la integridad y rectitud del supremo gefe que hoy nos gobierna, que llegando esto á su conocimiento tome las medidas oportunas á efecto de contener el insufrible despotismo que caracteriza al señor Gomez y sin el que serán felices.

Unos vecinos de Acari.

Señores editores:—Se dice: que don N. Vivanco prefecto de este departamento de persaltum con obreccion y subreccion, ha solicitado pasaporte que aun no se le ha dado, despues de que se le ha de considerar como á un verduguillo ciego ejecutor de los opresores, lo han visto hacer fuego al pueblo en la memorable tarde del 28 de enero y no debe quedar impune de tan horrendo crimen.

Dias antes allanó la casa del señor jeneral don Domingo Orue de á donde me sustrajo para refundirme en un lugar de horror que me habria hecho mas honor, lancearme y hacerme tirar cuatro balazos de su arbitrio, ó los picaros á cuyo servicio se prestó. Si esta injuria no tiene precio, por que no estuvo al alcance de los lejisladores ni tratadistas; sujetarme de un pie á una robusta cadena atravesada por la pared en una cama remachada; cuando para quitarmela no se me ha dado ninguna satisfaccion, yo me la tomo, por que la cobro lo que pesa en oro, plata sangre ó plomo, previa la demanda que le hará ante juez competente.

M. Saldamando.

SEÑORES EDITORES:—Sirvanse ustedes insertar en su apreciable periodico la siguiente proclama.

COMPAÑEROS:

Es llegado el dia en que como buenos compatriotas, os digamos el refran antiguo:—"Para conservar honores, cambiar colores" porque aunque dicese que allá cuando Animalia parlaba hubose una ciudad cuyos habitantes antes permitieron ver consumir sus hogares por el fuego, y sus caras esposas, y tiernos hijos, ser pabulo de las boraces lla-

mas que rendirse á sus adversarios, esto es quimerico, segun lo asegura *Hermenejildo Conserva* en su tratado 44 capitulo 15 7½ fojas antes del pergamino, de su apreciable diccionario de *seguritate[m] personalem*, y cuyo sentido á la letra es como sigue:—"Partidum perditum cara mihi voltiaverum."

Conciudadanos: asi lo han practicado los que despues de ser satélites del planeta *Geringibus Coscobia*, y guardias corps del principe cochinito, con un lijero viaje bien montado, con regular maleta, y á costa de un hisopéo de agua bendita por el capellan de esta fortaleza, y la asistencia en un pié á la misa de absolucion, pueden obter cualesquiera empleo entre los amantes del orden con solo tener siempre presente el citado testo.

Asi pues, queridos hermanos acá, acá que ya aquello *sam finie* y os lo aseguran bajo su putrefera palabra—vuestros amigos—*Los arrepentidos.*

Nota: La anterior proclama es para los tejedores no para los que han presentado las tropas que mandaban. *Los mismos.*



Marítima,



PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Febrero 1—Barca francesa LLAMA procedente de Valparaiso Arica é Islay en cuatro dias del ultimo, su capitan D. A. Amanien, su carga salitre, cascarilla y efectos de Europa.

Idem 3—Pailebot nacional JESUS MARIA procedente de Pisco en 2 dias, su patron José Vivero, su carga aguardiente.

Idem 3—Corbeta de guerra nacional LIBERTAD, procedente de Huanchaco, en 12 dias, al mando del capitan de fragata D. José Boterín.

Conduce de pasaje al Sr. general de division D. Blas Cerdeña.

Idem 4—Goleta nacional ISABEL ESTRELLA, procedente de Pisco en 2 dias, su capitan D. Enrique Debrot, su carga aguardiente.

Conduce de pasaje al sub-prefecto de Ica D. Manuel Mesa.

Idem 4—Goleta mejicana CRUZADORA, procedente de Chancay en dos y medio dias, su capitan D. Guillermo A. Richarson, su carga azucar y chancacas.

Conduce de pasaje á D. José Nicolas Garcia. Da por noticia que quedaba el bandido Arrisueño con 70 hombres en Pasamayo, y el traidor Gamarra en Huacho.

Idem 4—Goleta nacional OLMEDO procedente de Pacasmayo, en 13 dias, su capitan D. Jorge Sehutt, su carga arroz.

Conduce de pasaje al Sr. general Plaza, teniente coronel Don José Maria Lisarzaburu, sargento mayor D. Agustin Lisundi, capitan D. José Antonio Tejada, alférez D. José Tarasona, D. Fernando Zagal, D. José Lopez, D. José Antonio Risco, y cuatro sargentos, y el ciudadano D. José Mariano Casas.

SALIDAS.

Febrero 4—Fragata ballenera americana ROSCOE, con destino á la Pesca, su capitan D. Jorge G. Chavez.